



Programa Erasmus +

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de
aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para
Formación
Curso 2019-20

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas de **candidatos seleccionados y candidatos suplentes** en la convocatoria de Movilidad Internacional para el Personal de las Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación en el Marco del Programa Erasmus Curso 2019-2020.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la resolución de 23 de octubre de 2019, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del programa de Movilidad Internacional para el personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con fines de Formación, curso 2019-2020, en el Marco del Programa Erasmus+, una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos recogidos en la convocatoria, y vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista de candidatos seleccionados que se adjunta como Anexo I (PDI) y Anexo II (PAS).

Segundo.- Aprobar y hacer pública las listas de candidatos suplentes PDI y PAS que se adjuntan como Anexos III (PDI) y Anexo IV (PAS)

Tercero.- La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f889b6e6bd0619d1f906ea6075aeba8a>

CSV: f889b6e6bd0619d1f906ea6075aeba8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/12/2019 13:41:00	



f889b6e6bd0619d1f906ea6075aeba8a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f889b6e6bd0619d1f906ea6075aeba8a>

CSV: f889b6e6bd0619d1f906ea6075aeba8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/12/2019 13:41:00	